

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

- 25** *RESOLUCIÓN 7189/2011, de 16 de diciembre, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se modifica parcialmente la Resolución 4740/2008, de 21 de noviembre, por la que se delegan determinadas competencias.*

ANTECEDENTES

Habiéndose modificado el contenido y funciones del puesto de Subdirector General de Centros y Programas, resulta necesario proceder a la adaptación de la Resolución 4740/2008, de 21 de noviembre, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, que regula la delegación de determinadas competencias.

Asimismo, el apartado segundo de la anterior Resolución recogía de forma implícita la delegación de competencia en la fase conjunta de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, en cuantía inferior a 18.000 euros (IVA excluido), siendo más conveniente, para mayor claridad y transparencia de la función delegada, la expresión explícita de tal delegación.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Modificar parcialmente la Resolución 4740/2008, de 21 de noviembre, por la que se delegan determinadas competencias, en los siguientes términos:

Primerº

En el apartado primero, párrafo segundo, punto 1, donde dice: “1. En el Coordinador de Mantenimiento...”, pasa a decir: “1. En el Subdirector General de Centros y Programas...”.

Segundo

En el apartado segundo, en el punto b) 2, donde dice: “En las fases de reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos...”, pasa a decir: “En las fases de reconocimiento de obligaciones y propuestas de pagos, y en la fase conjunta de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago...”.

Tercero

En el apartado tercero se añade, a su final, el siguiente párrafo: “Se delega en el Subdirector General de Centros y Programas, en lo correspondiente a los contratos relativos a inversiones o gasto de obras e instalaciones donde así se requiera, la aprobación del Programa de Trabajo, y la aprobación del Plan de Seguridad y Salud”.

Firmado en Madrid, a 16 de diciembre de 2011, por Resolución 7189/2011, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

(03/43.979/11)